



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 62510

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUZ HAYDEE BOCANEGRA CARDOZO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE Y OTROS**, radicado único No. **110010203000202000154-02**, resolvió: “PRIMERO: Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. SEGUNDO: Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a la autoridad judicial accionada y demás intervinientes, a las que, se les concede el término de un (1) día, para que, ejerzan su derecho de defensa y de contradicción. TERCERO: Oficiar a las autoridades judiciales convocadas, para que, dentro del mismo término, remitan por medio digital a esta Corporación, copia y/o audios de las sentencias emitidas al interior del proceso objeto de debate junto con las demás actuaciones que consideren pertinentes en el ejercicio de su derecho de defensa. CUARTO: Reconocer personería a la abogada Luz Mary Montaña Castañeda, identificada con cédula de ciudadanía número 28.898.883 de Saldaña -Tolima y tarjeta profesional número 110.532, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la accionante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a EVA INES RAIGOZO y **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES PROCESO NO. 73001310500420190005901**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 18 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00